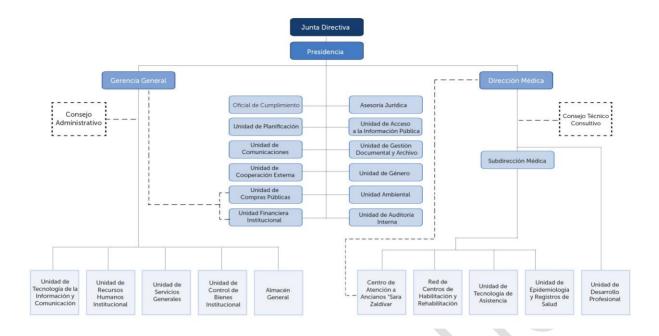
ACTA NÚMERO 2858, SESIÓN ORDINARIA: En la Sala de Sesiones de la Administración Superior del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), a las trece horas del martes dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva. Asistentes: Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes, representante suplente por el Ministerio de Hacienda y primer Vicepresidenta de Junta Directiva, quien preside esta sesión en ausencia por misión oficial de Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI; Licda. Ana Angelica Franco Ruano y Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Salud; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representantes propietaria y suplente respectivamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos y Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representante propietaria por la Universidad de El Salvador; y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM: Licda. Cabrera Reyes verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. La agenda propuesta fue la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdos. 5- Solicitud de modificación del organigrama del ISRI. 6- Solicitud de modificación de "Lineamientos para el registro, codificación, control y levantamiento de los bienes de larga duración e intangibles del ISRI". 7- Solicitud de modificación de acuerdo JD 09-2023. 8- Solicitud de cumplimiento de la Política Anual de Compras Públicas año 2024. 9- Presentación del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar". 10- Presentación de la Unidad de Consulta Externa. 11- Varios. Licda. Castaneda de Orellana solicita modificación de agenda y omitir los puntos 6, 9 y 10 debido a que, para el numeral 6 el recurso que realizaría la presentación se encuentra incapacitado y los puntos 9 y 10 se suspenden debido al incremento de las enfermedades respiratorias con lo que se procura disminuir riesgo de propagación entre los usuarios y residentes del Centro de Atención a Ancianos "Sara Zaldívar", así como en la Unidad de Consulta Externa. Junta Directiva aprueba la modificación solicitada. PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos cincuenta y siete de sesión ordinaria realizada el martes nueve de enero de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por los participantes. PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDOS: Se ratifican acuerdos tomados en sesión número dos mil ochocientos cincuenta y siete, siendo estos: ACUERDO JD-01-2024: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 214 DE LA LEY DEL ISRI, SE NOMBRA A LICDA. KARLA TERESA CABRERA REYES. REPRESENTANTE SUPLENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. COMO PRIMER VICEPRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA Y A LICDA. FLORIDALMA MAYORGA DE RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIA POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, COMO SEGUNDA VICEPRESIDENTA PARA EL AÑO 2024 Y ACUERDO JD-02-2024: SE AUTORIZA LA MODIFCACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2024, EL CUAL FUE APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO JD 05-2023 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023. PUNTO NÚMERO CINCO- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DEL ISRI. El Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe en funciones de la Unidad de Planificación, presenta a Junta Directiva esta solicitud, ya que es necesario actualizar la organización del Instituto, con lo que se busca dar cumplimiento a la Ley de Compras Públicas (LCP), debido a que en el Art. 16 de la referida Ley establece la creación de dicha figura, que tiene como función principal verificar el cumplimiento de los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas (UCP) y la Unidad Financiera Institucional (UFI) y otros que estime pertinente del ciclo de compras públicas; el nombramiento del recurso fue realizado a través de Acuerdo JD 10-2023 del trece de junio de dos mil veintitrés, por esta razón se incluirá dentro de la estructura organizacional del Instituto, y se ubica en el nivel que había sido asignado a "Asesoría de Presidencia", ya que no ha sido posible contratar por no cumplir con el perfil deseado. El organigrama queda de la siguiente manera:



Miembros de Junta Directiva realizan diferentes consultas en relación al tema, las cuales son contestadas por Licda. Castaneda de Orellana y Dr. Galán Avalos, posteriormente por unanimidad acuerdan: ACUERDO JD-03-2024: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL ISRI, SUSTITUYENDO "ASESORÍA DE PRESIDENCIA" POR "OFICIAL DE CUMPLIMIENTO". QUEDA SIN EFECTO EL ORGANIGRAMA APROBADO EN ACUERDO JD 06-2023 DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES. PUNTO NÚMERO SEIS-SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO JD 09-2023: Licda. Castaneda de Orellana explica a miembros de Junta Directiva la razón de lo solicitado, ya que en el referido acuerdo se estableció la delegación de la Gerente General como la autoridad competente para adjudicaciones y otros, agregando que para cumplir con esta delegación podría apoyarse con la opinión jurídica favorable en distintas fases de los procesos de compra, sin embargo esta última actividad no es considerada, según el formato proporcionado pro COMPRASAL, en el Plan de Implementación del Proceso (PIP) que es elaborado, el cual establece el cronograma de las diferentes actividades a ejecutar, por lo que no es posible cuantificar el tiempo que se lleva para realizar dicha acción. Por lo anterior se solicita omitir en el acuerdo el apartado de contar con la opinión jurídica favorable en las distintas fases del proceso de compra. Miembros de Junta Directiva conformes con la justificación presentada por unanimidad ACUERDAN: ACUERDO JD-04-2024: MODIFICAR EL ACUERDO JD 09-2023 DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, SE DELEGA A LA LICENCIADA KARLA GUADALUPE CASTANEDA DE ORELLANA, GERENTE GENERAL, COMO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICACIONES Y OTROS, CORRESPONDIENDO ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS Y ADENDAS, SO PENA DE NULIDAD, TENIENDO LA COMPETENCIA PARA LA EMISIÓN DE ACTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, TALES COMO: ADJUDICAR, DECLARAR DESIERTO, DEJAR SIN EFECTO O SUSPENDER MODIFICACIONES CONTRACTUALES, PRÓRROGAS, NOMBRAMIENTO DE PANEL DE EVALUACION DE OFERTAS O EVALUADORES, DE COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS EXCEPTO LA CADUCIDAD. NO SE DELEGA LA HABILITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EMITIR LOS DEMÁS RESULTADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO EL MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA EXCEDA A 240 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO VIGENTE, LO CUAL ES COMPETENCIA ÚNICAMENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN. ESTE ACUERDO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU RATIFICACIÓN. PUNTO NÚMERO SIETE: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS AÑO 2024. La Licda. Blanca Elizabeth Barrera de Somoza, Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), informa que la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) ha publicado la Política Anual de Compras Públicas año 2024, indicando en el romano V (Lineamientos Generales) numeral 9 (Divulgación, cumplimiento y seguimiento de la Política Anual de Compras Públicas, que la máxima autoridad de la Institución, exija a todos los autores del ciclo de compras públicas dentro de la misma, el cumplimiento de esta política y demás marco normativo en materia de compras públicas, es

por ello que se hace necesario que Junta Directiva emita el acuerdo respectivo, indicando a todos los autores del ciclo de compras públicas en el ISRI, la exigencia de dar cumplimiento a la mencionada política. Miembros de Junta Directiva conscientes de lo establecido en la normativa por unanimidad ACUERDA: ACUERDO JD-05-2024: SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DEL CICLO DE COMPRAS PÚBLICAS, DE LA POLÍTICA ANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS AÑO 2024 Y DEMÁS MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DICHA POLÍTICA. PUNTO NÚMERO OCHO- VARIOS. No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos del día martes dieciséis de enero de año dos mil veinticuatro.

> Licda. Karla Teresa Cabrera Reyes Representante suplente por el Ministerio de Hacienda y Primer Vice presidenta de Junta Directiva

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos Representante propietaria por la Universidad de El Salvador

Licda. Ligia Susana Lemus Méndez Representante suplente por la Universidad de El Salvador

Licda. Ana Angelica Franco Ruano Representante propietaria por el Ministerio de Salud

Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares Representante suplente por el Ministerio de Salud

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara Representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde Representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas Representante suplente por el Ministerio de Gerente General y secretaria de Junta Directiva Trabajo y Previsión Social

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana